

PRECIOS DE SUSCRICION. 30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia; con figurin 3 reales mas. 64 en el extranjero y ultramar; con figurin 8 reales mas. Números sueltos del día á 4 cuartos, atrasados a 6.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSERCIÓN. Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventaja los que son suscritores. Representante en Paris, para suscripciones y anuncios, don C. A. Saavedra.

DIARIO DEL MEDIODIA, DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Sale todos los días.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Aun cuando se nos ha remitido para en publicacion, copiamos á continuacion como ofrecimos, tomándola de otro diario de provincia, la real orden de 13 de junio, sobre expedicion de sales, comunicada á los gobernadores por la Direccion general de rentas estancadas.

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 13 del actual la real orden que sigue:

Excmo. señor: Ha dado cuenta á la Reina, (q. D. G.) de lo expuesto por esta Direccion general, con motivo del aumento de precio de la sal, dispuesto por el artículo 6.º de la ley de presupuestos para el año económico de 1865 á 1866, acerca de la necesidad de variar el abono de premios, y las tarifas que hayan de regir para la venta de dicho artículo, poniéndolas á la vez en armonia con el nuevo sistema monetario, como tambien la expedicion de su venta al por menor, y enterada S. M. se ha servido aprobar las disposiciones siguientes:

Primera.—El uno por ciento que per premios de ventas de sal está concedido á los empleados que tienen á su cargo este artículo, para atender á las mermas naturales y gastos de simacan, se reducirá desde primero de julio próximo á noventa céntimos de real por 100, ó sean novecientas milésimas de escudo por cada cien escudos, á fin de que aquel señalamiento no gravite sobre el aumento de los dos reales que tiene el quintal de sal.

Segunda.—Casará la facultad concedida á los particulares de revender las sales al menudeo en virtud de licencias de las administraciones de Hacienda pública, las cuales se considerarán caducadas, y para atender á las necesidades del consumo público al por menor, se encargará los estanqueros de la expedicion desde primero de julio próximo.

Tercera.—Los estanqueros se surtirán de sal del alfofi mas inmediato que tenga la administracion del distrito de que dependan, pagándole el contenido en el acto de recibirla, siendo de su cuenta los gastos de transporte y mas que le ocasionare la expedicion, abonándoseles como premios en la siguiente proporcion:

- 1.º Tres reales por 100, ó sean tres escudos por cada cien escudos á los que están situados en los mismos puntos que el alfofi de que se sartan. 2.º Seis reales por 100, ó sean seis escudos por cada cien escudos á los que se hallan situados á menos de tres leguas del alfofi. 3.º Ocho reales por 100, ó sean ocho escudos por cada cien escudos á los que distan mas de tres leguas y no lleguen á diez. 4.º Diez por 100, ó sean diez escudos por cada cien escudos á los que distan mas de seis leguas del alfofi.

Quarta. La sal se expendirá en los alfolfes únicamente al por mayor con arreglo á la tarifa siguiente, mientras esté vigente el actual sistema de pesos y medidas ó sus equivalentes aproximadas por el sistema métrico.

1/2 quintal, 4 arrobas, 100 libras, á 52 reales, ó sean 5 escudos, 200 milésimas, 46 kilogramos.

1/2 idem, 2 arrobas, 50 libras, á 26 reales, ó 2 escudos, 800 milésimas, 23 kilogramos.

1/4 idem, 1 arroba, 25 libras, á 13 reales, ó 1 escudo, 300 milésimas, 11 kilogramos, 302 gramos.

1/8 idem, 1/2 arroba, 12 1/2 libras, á 6 reales 50 céntimos, ó 650 milésimas, 5 kilogramos, 751 gramos.

1/16 idem, 1/4 arroba, 6 1/4 libras, á 3 reales 25 céntimos, ó 325 milésimas, 2 kilogramos, 375 gramos.

Quinta. En los estancos será la venta y expedicion al por menor y con sujecion á la tarifa que sigue mientras no se establezca el peso métrico.

Una libra, ó 460 gramos á 17 1/2 maravedises, ó sean 52 céntimos de real, 252 milésimas de escudo.

Media idem, ó 230 gramos á 8 1/4 maravedises, ó 26 céntimos de real, 126 milésimas de idem.

Cuarto idem, ó 115 gramos á 4 1/4 maravedises, ó 12 céntimos de real, 63 milésimas de idem.

Quedando siempre á favor ó beneficio del expendedor la diferencia que resulte por la falta de moneda justa para el cambio, pero con la obligacion de que habrán de presentar la sal empacada para su venta, sin incluir el peso del papel en el del artículo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

La direccion al trasladar á los gobernadores la anterior real orden, añade lo que sigue:

«La traslado á V. E. á los mismos fines, y para su mas exacto cumplimiento se observará las prevenciones siguientes: Primera. Terminará en 30 del mes actual conforme á la disposicion segunda de la precedente real orden, las licencias concedidas á los particulares para vender la sal, y se les permitirá solo por el tiempo que prudencialmente se señale la administracion, para consumir la que últimamente hayan sacado de los alfolfes, concluido el cual quedará prohibida su venta como artículo estancado.

Segunda. Desde 1.º de julio inmediato todos los estanqueros tendrán obligacion de surtirse de sal del alfofi de su respectivo distrito administrativo, para atender á la venta al por menor en ellos, y harán con la anticipacion conveniente las sacas que necesiten, no bajando ninguna de un quintal, cuyo importe pagarán al contado. La falta de surtido de un artículo tan preciso será causa suficiente para la separacion del funcionario que diese lugar á ella.

Tercera. Se les proveerá de la correspondiente libreta en que han de anotarse por los encargados de los alfolfes las sacas que hicieren, y por los propios estanqueros, las ventas que cada día verificaren, debiendo tener las existencias de sal encajonadas, libre de humedad y bien acondicionada ó empacada.

Cuarta. En compensacion de todo gasto se les abonarán los premios que les corresponden segun las distancias á que se hallen y con arreglo á la escala que se establece en la preinserta Real orden, previa la correspondiente liquidacion que formarán las Administraciones respectivas mensualmente, con presencia de las libretas y asiento de los libros del alfofi, y se les acreditarán en nómina para su pago, como se efectúa con los premios de los demás efectos.

Quinta. Las administraciones vigilarán de que todos los estancos se hallen surtidos convenientemente de sal, las expendan y conserven sus existencias en los términos ya expresados, así como se asegurarán de su procedencia y de la conformidad con los asientos de sus libretas para evitar todo abuso.

Sexta. Se dará la mayor publicidad á esta reforma, insertándose en los «Boletines» y «Diarios de Avisos» (1) de las respectivas provincias, para el debido conocimiento de los consumidores, sin perjuicio de que la Administracion principal de Hacienda haga hjar en todas las expendedorías las respectivas tarifas que formará y mandará imprimir la misma al efecto, sin otros recargos que los de arbitrios provinciales que están concedidos á las Diputaciones.

La Direccion se promete del celo de V. E. y de la Administracion de Hacienda pública, que además de las prevenciones que anteceden, adoptará cuantas medidas fueren necesarias para que el establecimiento de esta reforma corresponda á los fines á que se dirige y debe producir en los consumos.

Del recibo de la presente circular y ejemplares que se incluyen, se servirá V. E. dar aviso.»

Tenemos por seguro que hoy se anunciará por nuestra primera autoridad local, conforme con lo que ayer dijimos, la medida acordada de que no se cierren las puertas de la ciudad, pudiendo por tanto entrar y salir á cualquiera hora de la noche sin inconveniente ni entorpecimiento alguno.

En Mataró se trata de improvisar una exposicion agricola é industrial, que tendrá lugar en las próximas fiestas de aquella ciudad.

En una casa de la calle de la Cueva Santa en Alcoy, dice el «Diario» ha ocurrido un caso extraordinario, segun de público se dice.

Hace dos ó tres días nació una robusta niña con toda la dentadura, la cual se le extraerá dentro de poco.

Anoche ha ocurrido un hundimiento de gravedad y que felizmente no ha producido ninguna desgracia. El último techo de la casa número 4 de la calle del Santo Cristo se vino á tierra y tras él llevó el primero, pero esto sucedió á poco de haberse retirado del paseo la familia que la habitaba, teniendo tiempo para salvarse á causa de haber sentido un crujido de las maderas.

(1) Con nosotros no se ha cumplido esta disposicion.

VARIEDADES. A LA MEMORIA DEL EMINENTE POETA EL EXCELENTISIMO SEÑOR DUQUE DE RIVAS.

...placita enim erat deo anima ihus. (Sabidura IV, v 11.) Esa losa funeral, esos laureles marchitos, esos despojos benditos, y esa cama sepulcral, dejan un eco fatal un suspiro muy profundo que fúnebre sin segundo dice con voz dolorosa: bajo esta piedra reposa el que llora todo el mundo. Detiene su curso el sol levantando á Dios su ruego y una lágrima de fuego confundese en su arrebolo; sublimada en el crisol de todo ese firmamento corre como manso viento por infelices regiones y lleva las oraciones del mas puro sentimiento. Las flores mas inocentes al aura leve mecidas se posiran descoloridas llenas de dolor sus frentes, y con suspiros dolientes de su virginal amor manifiestan el dolor, que en su aroma se interpreta en llanto para el poeta que fué su mejor cantor. Las ligeras avecillas cantan con lúgubre arrullo dando al aire su murmullo del arroyo en las orillas; vuelan castas y sencillas por entre el trueno que zumba y antes que su eco sucumba al rigor de sus dolores derraman hermosas flores sobre su callada tumba. Lloro, llora, musa mia, al ver ofrendas tan puras y tráeme de las alturas torrentes mil de poesia; llora, llora y este día sea tu acento encantador el nimen inspirador que haga que el mundo se asemeje al ver que ofrezco á ese hombre esta pobre y mustia flor.

Apenas el mundo vió la cruel é innooble pelea fué ya marir de una idea y su sangre derramó: miseria y pena sufrió por defender la verdad y llevó su adversidad hasta la amargura estrema por no abandonar el lema de Fe, Patria y Libertad. La fé, que encendió su pecho con fuego místico y fiero en la lid como guerrero, y en el doloroso lecho; la fé que con nudo estrecho le tuvo siempre ligado cuando del campo regado por su sangre y su amor vivo salió como fugitivo saic, pobre, espatriado.

La fé que en su mente inquieta alumbro mil creaciones y le guió en las regiones de sus sueños de poeta: esa mente que interpreta lo que el hombre nunca vé lo que será y lo que fué, que la razon busca en vano, es un estro sobre humano es el poeta y la fé.

La patria! Qué dulce encanto llevó este nombre á su alma! por ella ganó la palma al son de bélico canto: vertió por ella su llanto tuvo por ella delirio, y como modesto lirio en medio de vendavales vió de su patria los males sufriendo un cruel martirio.

La libertad! Sentimiento que al alma nos engrandece y que la eleva, parece, mas allá del firmamento: ella ensalza al pensamiento de cadenas al traves, arrójalas de su pies sin que la muerte le asombre, por que ella se la dió al hombre Aquel que és por que es.

Llora, llora, patria amada, no sabes lo que has perdido en ese tu hijo querido, en esa prenda adorada: no te faltará una espada que abrillante mas tu honor, ni te hará falta un cantor que cante glorias de airás; pero nunca encontrarás amor como aquel amor.

Llorad, vates, el ocaso del gran poeta español: que brillaba como el sol en este rico Parnaso: llorad, llorad, y si acaso vuestra foneraria lira en vez de cantar suspira

Y os abraza el corazon, fermad con vuestra cancion de fuego santo una pira. No soy poeta, que el bardo por otro mundo camina donde de aljaba divina recibe amoroso dardo; mas traigo con paso tarde á su tumba mi cancion y al mirar su inspiracion y mi pensamiento loco digo llorando: si es poco ahí está mi corazon. José Martínez Tornel.

Murcia 6 de julio.

ULTIMA HORA. Despachos telegráficos de LA PAZ.

Madrid 40. El presidente del Consejo de ministros, general O'Donnell, ha salido para la Gracja para llevar á la firma de S. M. el real decreto de suspension de las sesiones de cortes.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS Santos de mañana.—Santos. Pio I p. y m., S. Abundio m. de Córdoba, y santa Verónica de Julianis vg. Jubileo.—Está hoy en la iglesia parroquial de S. Nicolás y mañana en la de religiosos de S. Antonio.

MERCADOS. Precios de hoy de carnes y pescados. Ternera á 28, macho á 20, Cabrito á 24.

ANUNCIOS.

ASOCIACION DE LOTERIA. Sorteo del día 10.

Hay abiertas dos compañías de á veinte acciones cada una, interesadas en ocho medios billetes (cuatro la primera y cuatro la segunda), por el orden siguiente:

- La 1.º —3.823—13.010—13.036—14.109 La 2.º —1.792—3.827—13.035—14.103 El precio es el de costumbre.

INTERESANTE.

Desde el día 15 del presente julio quedará abierta la sala de venta del Banco de Prestamos de la calle del Conde número 4, donde se enajenarán por su coste, todos los efectos y alhajas que por cumplidos queden á favor del establecimiento. En dicho establecimiento se encontrará á precios muy arreglados,

GUIA DEL BAÑISTA EN ESPAÑA PARA 1865. por D. Manuel Terrijos. En este libro, compañero inseparable del bañista, se encuentran reunidos cuantos datos y noticias pueden necesitar los que vayan á hacer uso de las aguas minerales: forma un bonito tomo de mas de cien páginas, impreso en tamaño á propósito para llevarlo en el bolsillo, y se halla de venta á 10 rs. en la comision de Almazan, Zoco, número 5, en Murcia, ó en casa del autor calle del Rubio, núm. 4, en Madrid.

LINEA DE ALBACETE A CARTAGENA. Servicio de trenes desde el 27 de abril de 1865. Table with columns for PRECIOS, SALIDA DE MURCIA, LLEGADA para las estacs. de las estcs., SALIDAS DE LAS estaciones de, LLEGADA para las estacs. de las estcs.

ACEITE HOGG. D. MIGUEL FRESCO. D. BAUSADO. Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gata, debilidad general (anguria y fortaleza).—Dulce y fácil de tomar. Murcia, rue Castiglione, n.º 5. — Depósito en las buenas farmacias. Precios, en Paris 52 y 16 rs.: en Murcia 40 y 24 rs.: D. Tomás Guerra y en sus farmacias.

MADERA VIEJA. En casa del Sr. Cura párroco de S. Lorenzo, se vende la que resultó inútil de la cubierta de la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

LA URBANA. COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA. Queda encargado de la Direccion de esta provincia D. Rufino Marin Baldo que vive calle de Vinadel núm. 1 209—15—12

Una señora se ofrece á ir á las casas para enseñar á las niñas ó señoritas que quieran, á coser, leer, escribir, etc., sin que se incomoden por el calor: se arreglará á precio moderado Los que la necesiten se servirán acudir á la parroquia de S. Antolin, calle de Escoberos, núm. 9.

Coneccion Martínez, de 18 años, casada, primeriza, leche de 4 días, busca cria. Tiene diferentes personas que abonen su conducta Zambrana, almazara de Quintana.

PILULAS DEHAUT. Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al veros de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el de las sales y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados la soportan con facilidad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, batiendo completamente anulado por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno un purgante, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran oporunos que se niegan á purgarse por miedo de mal gusto ó por temor de debilitarse. La dilatacion del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal existe, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias como tumores, obstrucciones, afecciones cutaneas, etc., y muchas otras reputadas incurables, pero que cedon á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vea la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doct. Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 36 rs. y de 10 rs. Depositario en Murcia D. Tomás Guerra.

Director y editor respon RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN. Murcia, 1865. — Imp. de La Paz, Zoco, 5.